

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL
JAPP.MGC.Spc.2

2017 - 2190

DEC.ALC.SECC.1ra.Nº 2456 /

LAS CONDES, 01 JUN. 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nº 5124 de fecha 28 de Diciembre del 2009.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nº 1051 de fecha 02 de Marzo del 2010.
- Lo dispuesto en el Artículo 3º letra c) del DLF. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio del 2006, mediante el cual se fijo el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en virtud de las atribuciones que me confieren los Artículos 56 y 63 del citado cuerpo legal.

DECRETO

1.- **MODIFÍCASE**, en el punto Nº 3 del Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nº 1051 de fecha 02 de Marzo del 2010, en el sentido de:

- a) Disminuir un menor a la guardadora Sra. Elda Morales Venegas, mes de Mayo.
- b) Incorporar a la guardadora Sra. Yolanda González Arias, rut Nº 5.635.155-8, con un menor a su cuidado, hijo de la beneficiaria Sra. Giordana Cáceres Gavilan, rut Nº 10.157.434-2, a contar del mes de Mayo del 2010

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nº 1051 de fecha 02 de Marzo del 2010

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**FDO: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GOMEZ**

- ALCALDE
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y

fines consiguientes.



**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCION:

- Dir. Adm. y Finanzas
- Depto. De Finanzas
- Contraloría Municipal
- Decom.
- Daas. (2)
- Of. De Partes.